



BASES QUE REGULAN LA ESCUELA DE VERANO 2022

La escuela de verano va dirigida a niños y niñas con el fin de desarrollar su dimensión física, psíquica, cultural y social mediante diversos juegos y actividades que promuevan la educación en valores y la formación de los más pequeños mientras se divierten y aprenden a constituir su tiempo de ocio mediante alternativas que favorecen su desarrollo. También es un servicio que aprovecha el período no lectivo de verano para ofrecer a los niños y niñas experiencias socioculturales que favorecen su desarrollo integral.

De este modo, ofrecemos un espacio con el que se concilia la vida familiar y laboral de todas las familias de la localidad para compaginar sus jornadas laborales con el cuidado, la protección y desarrollo de sus menores y contribuimos en el desarrollo del colectivo infantil.

OBJETIVOS

Dirigidos a las familias:

- Conciliar la vida laboral y familiar de los progenitores de niñas y niños del segundo ciclo de Educación Infantil y de toda la etapa de Educación Primaria durante el verano 2022.

Dirigidos a los niños y niñas participantes:

- Contribuir al desarrollo integral de todos los usuarios.
- Favorecer el desarrollo personal, social, afectivo, cognitivo, motriz y comunicativo entre el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil y de toda la etapa de Educación Primaria.
- Desarrollar la creatividad, la autonomía, la iniciativa personal, la participación y el pensamiento crítico.
- Favorecer el conocimiento del entorno y de los distintos medios de expresión artística y cultural.
- Realizar un acercamiento a una segunda lengua, el inglés, a través de este programa sociocultural.



- Poner a disposición de los usuarios un programa de juegos, dinámicas y actividades experienciales que favorezcan el desarrollo de todos los aspectos mencionados anteriormente.
- Dotar a los usuarios de experiencias socioculturales que les permitan poner en prácticalos conocimientos adquiridos en situaciones reales.
- Desarrollar un programa de refuerzo educativo.
- Realizar una detección temprana de posibles dificultades.
- Compensar las dificultades sociales y de aprendizaje que ha generado el Covid-19.

HORARIO Y CALENDARIO

Durante los meses de julio y agosto.

Se podrá participar en el servicio el mes de julio, el mes de agosto o ambos. EL **horario** establecido será el siguiente:

- De 9:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes
- De 10:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes

*El precio es el mismo en ambos casos.

*El alumnado que se incorpore a las 9:00 horas, tendrá refuerzo educativo hasta las 10:00horas.

LUGAR

Instalaciones del **C.E.I.P. Fernando III el Santo.**

PLAZAS OFERTADAS

- **120 plazas en total.**

REQUISITOS DE LOS USUARIOS

- Niñas y niños que ya hayan cursado el segundo ciclo de Educación Infantil o cualquiercurso de Educación Primaria en este último curso.
- Niñas y niños empadronados en Bolaños de Calatrava. (Se valorarán casos excepcionales de empadronamiento en función de las plazas).



CRITERIO DE ADMISIÓN

Se establecen los siguientes criterios de admisión, que se tendrán en cuenta por el siguiente orden:

- 1º- Niñas y niños cuyo/cuyos progenitores estén trabajando en horario del servicio (09:00horas a 14:00 horas).
- 2º- Niñas y niños que tengan un solo progenitor trabajando en horario del servicio.
- 3º- Niñas y niños cuyos progenitores no trabajen en horario del servicio.
- 4º- En iguales circunstancias de los solicitantes, se atenderá al orden de inscripción hasta cubrir plazas.
- 5º- Aquellas solicitudes que tengan entrada tras la finalización del plazo máximo, solo se admitirán en caso de quedar plazas vacantes.

PRECIO

- 45 € por niño y mes.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Inscripción debidamente cumplimentada del menor participante en el Programa Concilia+. Dicha inscripción se podrá descargar desde la página principal de la web del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en contenidos destacados. <https://www.bolanosdecalatrava.es/>
- Vida laboral actualizada a partir del 8 de junio (para julio o julio y agosto) y a partir del 5 de julio (para agosto), de ambos progenitores (tutores legales) o de su tutor legal en caso de ser solamente uno.
- Contrato de trabajo o recibo de autónomo (el último) de ambos progenitores (tutores legales) o de su tutor legal en caso de ser solamente uno; o en su defecto, la última nómina y un certificado de empresa confirmando que estará trabajando durante los meses que solicite el servicio (finalmente, deberá volver a acreditar que ha estado trabajando entregando la vida laboral de ese periodo).
- Certificado de horario de trabajo emitido por el responsable de la empresa. De ambos progenitores (tutores legales) o de su tutor legal en caso de ser solamente uno.
- El empadronamiento será comprobado por el servicio.
- Autorización de recogida de menores.



FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, alojada en la dirección web: <https://sede.bolanosdecalatrava.es/>. (Para realizar los trámites es necesario que uno de los progenitores tenga certificado electrónico o clave permanente).

***También se podrán realizar dichos trámites de forma presencial, a través de los puntos de inclusión digital situados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava y la Biblioteca Municipal.**

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Para el mes de julio o de julio y agosto:

- Del 8 al 17 de junio.
- El 21 de junio se publicará la lista de admitidos en la web municipal.
- El pago se realizará los días 27, 28 Y 29 de junio mediante autoliquidación, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Para el mes de agosto:

- Del 5 al 15 de julio.
- El 20 de julio se publicará la lista de admitidos en la web municipal.
- El pago se realizará los días 26, 27 y 28 de julio mediante autoliquidación, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

PROFESIONALES Y GRUPOS

- Los grupos de niñas y niños no serán de más de 20 personas, incluyendo al monitor en las aulas de infantil.
- Los grupos de niñas y niños no serán de más de 25 personas, incluyendo al monitor en las aulas de primaria.
- Los monitores/dinamizadores tendrán la titulación de maestros, educadores sociales, pedagogos, psicólogos, sociólogos y/o monitores especializados.
- Contaremos con un coordinador del proyecto y un director del centro.
- Habrà un protocolo de actuación para la prevención de contagios por Covid- 19, siempre siguiendo las leyes vigentes en ese momento.

OBSERVACIONES

- Este servicio y las presentes normas podrán modificarse por la evolución de la pandemia de Covid-19, por otras causas de fuerza mayor sobrevenidas, o para adaptarse a la legislación vigente en cada momento.**